

mayo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de julio) y 15 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo).

Este Ministerio de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Remetal, Sociedad Anónima», con domicilio en Vega de Urbarri, Asúa, Bilbao (Vizcaya) y NIF A-48025860.

Segundo.-Corregir las posiciones estadísticas de las mercancías de importación y los productos de exportación, ya que las actuales son las siguientes:

En el apartado segundo, relativo a las mercancías de importación: Desperdicios y desechos de aluminio, según normas Nari, de las siguientes calidades:

I. Calidad Table, al 98 por 100 de aluminio, de la posición estadística 76.01.33.

II. Calidad Taint/Tabor, al 95 por 100 de aluminio, de la posición estadística 76.01.35.9.

III. Calidad Tense, al 86 por 100 de aluminio, de la posición estadística 76.01.35.1.

IV. Calidad Teens-Telic, al 84 por 100 de aluminio, de la posición estadística 76.01.31.

En el apartado tercero, relativo a los productos de exportación:

Lingotes de aluminio, aleado, con un contenido del 87 por 100 de aluminio, de la posición estadística 76.01.29.

Tercero.-Se mantiene en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 7 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio), que ahora se prorroga y modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1985.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

13289 *ORDEN de 25 de enero de 1986 por la que se modifica a la firma «Río Ródano, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de diversos productos químicos.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Río Ródano, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de diversos productos químicos autorizado por Orden ministerial de 5 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Río Ródano, Sociedad Anónima», con domicilio en Capitán Haya, 1, Madrid-20, y número de identificación fiscal A-28381473, en el sentido de variar la P. E. de la mercancía de importación 1), que será la P.E. 29.04.22.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

13290 *ORDEN de 25 de enero de 1986 por la que se modifica a la firma «Mecanismos Auxiliares Industriales, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de temporizadores, intermitentes, cables eléctricos y relés.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Mecanismos Auxiliares Industriales, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de temporizadores, intermitentes, cables eléctricos y relés, autorizado por Orden de 30 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre) del mismo año.

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Mecanismos Auxiliares Industriales, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, 14, Valls (Tarragona), y número de identificación fiscal A-43003987, en el sentido de:

Primero.-En el apartado 2.º:

La mercancía de importación número 3 quedará como sigue:

Hilo de cobre, recocido, sin alea, sección circular cuadrada o hexagonal, de 0,2 a 8 milímetros de diámetro, de las posiciones estadísticas 74.03.40.1, 74.03.40.2, 74.03.40.3.

Las correctas posiciones estadísticas de las mercancías de importación 5) y 7) son las siguientes:

5) Posición estadística 74.04.91.1.

7) Posición estadística 39.02.52.

En el apartado 4.º:

Deberá considerarse incluida la siguiente cláusula, aplicable a todas las mercancías autorizadas por la mencionada Orden de 30 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre del mismo año:

f) El interesado queda obligado a declarar en la documentación aduanera de exportación y en la correspondiente hoja de detalle, por cada producto exportado, las composiciones de las materias primas empleadas, determinantes del beneficio fiscal, así como calidades, tipos (acabados, colores, especificaciones particulares, formas de presentación), dimensiones y demás características que las identifiquen y distingan de otras similares y que, en cualquier caso, deberán coincidir, respectivamente, con las mercancías previamente importadas o que en su compensación se importen posteriormente, a fin de que la Aduana, habida cuenta de tal declaración y de las comprobaciones que estime conveniente realizar, entre ellas la extracción de muestras para su revisión o análisis por el Laboratorio Central de Aduanas, pueda autorizar la correspondiente hoja de detalle.

Segundo.-La retroactividad será la misma fecha que tenía la Orden, es decir, desde el 31 de octubre de 1985 para el producto de exportación III.

Tercero.-Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 30 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

13291 *ORDEN de 25 de enero de 1986 por la que se modifica a la firma «Eaton, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de chapas de hierro o acero y bobinas de acero y la exportación de carcasas y cabezales diferenciales para vehículos.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Eaton, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de chapas de hierro o acero y bobinas de acero, y la exportación de carcasas y cabezales diferenciales para vehículos, autorizado por Orden de 4 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 12), modificado por la Orden de 2 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de febrero).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Eaton, Sociedad Anónima», con domicilio en Pamplona, polígono industrial de Landaben, calle E. y N. I. F. A-31005130, en el sentido de que los módulos contables para el periodo de 1 de julio de 1986 a 30 de junio de 1987 serán los mismos que los establecidos en la Orden de 4 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de septiembre).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.